

NACIONES UNIDAS



CONSEJO DE SEGURIDAD

DOCUMENTOS OFICIALES

TRIGESIMO PRIMER AÑO

UN LIBRARY

JUL 20 1984

UN/SA COLLECTION

1890^a SESION: 16 DE MARZO DE 1976

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1890)	1
Expresiones de agradecimiento al Presidente saliente	1
Aprobación del orden del día	1
Petición presentada por Mozambique con arreglo al Artículo 50 de la Carta de las Naciones Unidas en relación con la situación que ha surgido como resultado de su decisión de imponer sanciones contra Rhodesia del Sur en aplicación plena de las decisiones pertinentes del Consejo de Seguridad: Telegrama, de fecha 10 de marzo de 1976, dirigido al Presidente del Consejo de Seguridad por el Ministro de Relaciones Exteriores de Mozambique (S/12009)	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (firma S/...) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1° de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

Celebrada en Nueva York, el martes 16 de marzo de 1976, a las 15.30 horas.

Presidente: Sr. Thomas S. BOYA (Benin).

Aprobación del orden del día

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Benin, China, Estados Unidos de América, Francia, Guyana, Italia, Japón, Pakistán, Panamá, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Libia, República Unida de Tanzania, Rumania, Suecia y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Queda aprobado el orden del día.

Orden del día provisional (S/Agenda/1890)

1. Aprobación del orden del día.
2. Petición presentada por Mozambique con arreglo al Artículo 50 de la Carta de las Naciones Unidas en relación con la situación que ha surgido como resultado de su decisión de imponer sanciones contra Rhodesia del Sur en aplicación plena de las decisiones pertinentes del Consejo de Seguridad: Telegrama, de fecha 10 de marzo de 1976, dirigido al Presidente del Consejo de Seguridad por el Ministro de Relaciones Exteriores de Mozambique (S/12009).

Petición presentada por Mozambique con arreglo al Artículo 50 de la Carta de las Naciones Unidas en relación con la situación que ha surgido como resultado de su decisión de imponer sanciones contra Rhodesia del Sur en aplicación plena de las decisiones pertinentes del Consejo de Seguridad:
Telegrama de fecha 10 de marzo de 1976, dirigido al Presidente del Consejo de Seguridad por el Ministro de Relaciones Exteriores de Mozambique (S/12009)

3. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): El Consejo de Seguridad ha incluido en su orden del día la petición del Gobierno de Mozambique, que figura en un telegrama, de fecha 10 de marzo, dirigido al Presidente del Consejo por el Ministro de Relaciones Exteriores de Mozambique, Su Excelencia, el Sr. Joaquim Alberto Chissano, que ha venido especialmente a Nueva York para presentar en persona al Consejo de Seguridad la opinión de su Gobierno. De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional, y con el consentimiento del Consejo, me propongo, por lo tanto, invitarlo a participar en el debate sin derecho a voto.

Se declara abierta la sesión a las 16.25 horas.

Expresiones de agradecimiento al Presidente saliente

1. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Antes de proceder a examinar la cuestión que es objeto de la sesión de hoy, quisiera cumplir con un deber muy agradable. Como saben, el Embajador Daniel Moynihan, que acaba de abandonar la Organización para ocuparse de otras funciones, presidió los trabajos del Consejo de Seguridad durante el pasado mes de febrero. En circunstancias especialmente delicadas, el Embajador Moynihan dirigió los trabajos del Consejo, tanto en las sesiones públicas como en las prolongadas y difíciles consultas, con mucha distinción y competencia. Por consiguiente, en nombre del Consejo, ruego al Embajador Bennett que transmita al Embajador Moynihan nuestro sincero agradecimiento.

2. Igualmente, quisiera expresar el profundo agradecimiento del Consejo por los importantes esfuerzos que realizó el Embajador Bennett durante el mes pasado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Chissano (Mozambique) toma asiento a la mesa del Consejo.

4. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Además, he recibido cartas de los Representantes Permanentes de Egipto, Jamaica, Kenya y Zambia por las que solicitan que se los invite a participar en el debate de conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional. En consecuencia, conforme a la práctica habitual y a las disposiciones pertinentes de la Carta, me propongo invitar a los representantes que acabo de mencionar a que participen en el debate sin derecho a voto. Debido al número limitado de asientos disponibles a la mesa del Consejo, invito a dichos representantes a que ocupen los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo, en la inteligencia habitual de que se los invitará a tomar asiento a la mesa del Consejo cuando deban hacer uso de la palabra.

Por invitación del Presidente, los señores Abdel Meguid (Egipto), Thompson (Jamaica), Maina

(Kenya) y Kamana (Zambia) ocupan los asientos que les han sido reservados en la sala del Consejo.

5. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Deseo señalar también a la atención del Consejo ciertos documentos relativos al tema que figura en el orden del día. Se trata de los documentos S/12004 y Add.1, donde el Secretario General transmite el texto de las comunicaciones que ha recibido al respecto; el documento S/12005, que reproduce el texto del discurso pronunciado por el Presidente de Mozambique el 3 de marzo último en el que proclama la imposición de sanciones contra el régimen ilegal de Rhodesia del Sur, y el documento S/12008, donde figura el texto de la declaración del Gobierno de Nigeria sobre ciertos acontecimientos relacionados con esta cuestión. Además, deseo señalar a la atención del Consejo el texto de un proyecto de resolución [S/12013] elaborado durante las consultas que se celebraron previamente.

6. El primer orador es el Ministro de Relaciones Exteriores de Mozambique, a quien invito a formular su declaración.

7. Sr. CHISSANO (Mozambique) (*interpretación del inglés*): Deseo comenzar mi declaración saludándolo a usted, Sr. Presidente, y a los miembros del Consejo, y expresando el agradecimiento de mi país por su respuesta afirmativa a la solicitud de Mozambique de convocar esta sesión para examinar la crítica situación que prevalece en nuestra región de Africa. En particular, deseo saludarlo a usted, Sr. Presidente, no sólo por su amistad personal con mi delegación, sino también por la solidaridad que ha demostrado su país con Mozambique y con la causa de la liberación africana. Desde nuestra independencia, Mozambique y Benin han avanzado juntos en apoyo de las causas justas de Africa y otras regiones del mundo. Estoy seguro de que, bajo su sabia dirección, los debates del Consejo se verán coronados por el éxito.

8. También agradecemos al Secretario General, Sr. Kurt Waldheim, el interés que siempre ha demostrado por los problemas de Mozambique. Estamos seguros de que, con respecto a las dificultades que enfrentamos hoy, demostrará el mismo interés para ayudarnos a encontrar una rápida solución, y que la confianza que siempre ciframos en él será garantía de resultados satisfactorios.

9. El problema que discutimos se refiere a la decisión de mi Gobierno de cumplir sus deberes internacionales y la decisión de las Naciones Unidas de ayudar al pueblo de Zimbabwe a que ejerza su derecho a la libertad y la independencia. Nos encontramos aquí, especialmente, para debatir los graves problemas con que tropieza mi país como consecuencia de su decisión de aplicar plenamente la política de las Naciones Unidas y de la Organización de la Unidad Africana con respecto al régimen minoritario de Ian

Smith en Rhodesia. A fin de que el Consejo comprenda mejor las dimensiones del problema, deseo recordar la gran dependencia económica que siempre ha existido en Mozambique con relación a los países vecinos del sur, Rhodesia y Sudáfrica. El colonialismo portugués, que es el aliado más débil de esos regímenes racistas, creó infraestructuras económicas destinadas a estar al servicio de los intereses de la clase burguesa colonial y fascista de Sudáfrica y Rhodesia, generando así en Mozambique la dependencia económica que acabo de mencionar.

10. Es en el contexto de esta situación económica de Mozambique que el régimen ilegal de Salisbury ha tratado de impedir el nacimiento de otro Estado africano independiente cerca de sus fronteras. Con este fin, el régimen ilegal ha cometido varios actos de agresión en nuestro país desde 1965. Rhodesia sabía, por la naturaleza de la lucha de Mozambique, que nuestro país iba a constituir un Estado fuerte que contribuiría inconmensurablemente a la liberación del resto del Africa, aún bajo la dominación colonialista y racista. Después de la derrota del colonialismo portugués, Smith, cegado por su ignorancia fascista, trató de intimidar al pueblo de Mozambique lanzando una serie de provocaciones que culminaron en un ataque abierto e intenso a nuestro territorio nacional, los días 23 y 24 de febrero, en las aldeas de Pafúri y Mavúe. El Presidente de la República Popular de Mozambique, el camarada Samora Machel, describió los detalles de este ataque en la declaración que formuló el 3 de marzo.

11. Con esas agresiones, Ian Smith tiene la intención de distraer la atención del mundo de la lucha heroica que ha emprendido el pueblo de Zimbabwe por la liberación y la independencia de su patria, así como por el establecimiento de una sociedad en la que el poder esté en manos de la mayoría.

12. Al mismo tiempo, Ian Smith trata de impedir que nuestro pueblo cumpla en forma ejemplar su deber internacional de apoyar la justa lucha de los pueblos por su completa liberación. Al actuar de esa manera, el régimen de la minoría de Ian Smith no sólo desafía los principios y las resoluciones de las Naciones Unidas, especialmente las resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad, sino que además pone en peligro la paz y la seguridad internacionales. La lucha armada emprendida por el pueblo de Zimbabwe es una consecuencia directa de la ciega intransigencia del régimen de la minoría de Ian Smith. A la luz del gran número de resoluciones aprobadas por la Organización de la Unidad Africana y las Naciones Unidas en que se reafirma la legitimidad de la lucha armada y se pide a todas las naciones que ayuden a la lucha de Zimbabwe, Mozambique no puede dejar de apoyar la lucha de ese pueblo.

13. Nosotros, en Mozambique, creemos que nuestra liberación no será completa mientras haya pueblos hermanos en Africa y en otras partes del mundo

dominados, humillados y explotados. Por consiguiente, no dejaremos de apoyar al pueblo de Zimbabwe en su lucha hasta el logro de la victoria. Como ya lo he señalado, este apoyo también se ajusta a las resoluciones de las Naciones Unidas tales como, por ejemplo, la resolución 253 (1968) del Consejo de Seguridad, cuyo párrafo 13:

“Insta a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que presten ayuda moral y material al pueblo de Rhodesia del Sur en su lucha por el logro de la libertad y la independencia.”

14. En consecuencia, el pueblo de Mozambique, con su experiencia de 10 años de lucha y siguiendo el principio de depender, ante todo, de su propia fuerza, decidió, al apoyar al pueblo combatiente de Zimbabwe, organizar su propia defensa contra cualquier agresión y todos los tipos de subversión que realizan los regímenes minoritarios y racistas. Además, decidió crear un Banco de Solidaridad al cual contribuye toda la población de Mozambique con el salario de un día por mes, a fin de prestar apoyo material a los pueblos que todavía luchan por su liberación.

15. Nos percatamos también de que la condición necesaria para la existencia de una fuerte retaguardia para la lucha de liberación de los regímenes de Zimbabwe es la consolidación de nuestra independencia. Para ese fin, el Banco de Solidaridad también ayudará a proporcionar apoyo material para la reconstrucción de Mozambique. Sin embargo, como ha ocurrido en el pasado, Mozambique cuenta con la solidaridad internacional en la defensa de su independencia amenazada y en su reconstrucción nacional, especialmente con la de aquellos países que lo ayudaron a lograr su independencia, así como con la de otros países amigos.

16. Muchos de los mejores hijos de Mozambique dieron su vida por la conquista de la independencia nacional. Hoy, el pueblo de Mozambique está dispuesto a hacer sacrificios para defender esa independencia. Sin embargo, a fin de hacer frente a esta situación que nos ha sido impuesta y rechazar la agresión de que es víctima, Mozambique necesita apoyo material.

17. El 3 de marzo la República Popular de Mozambique anunció la plena aplicación de las sanciones de las Naciones Unidas contra el régimen ilegal de Rhodesia.

18. Las sanciones que se aplican ahora constituyen una consecuencia lógica de nuestro proceso histórico de liberación y una aplicación de la resolución 253 (1968), así como de otras resoluciones pertinentes sobre Rhodesia que Mozambique apoya totalmente. No son, como se dice en algunos círculos, el resultado de las agresiones de que ha sido víctima Mozambique. Ya en el trigésimo período de sesiones de la

Asamblea General, durante el cual Mozambique participó por primera vez en las labores de nuestra Organización, mi delegación tuvo la oportunidad de instar¹ a todos los Estados a que aplicaran las sanciones contra Rhodesia. Al mismo tiempo, mi delegación anunció la determinación del FRELIMO [*Frente de liberación de Mozambique*] y del Gobierno de Mozambique de asumir toda la responsabilidad que conlleva el cumplimiento de sus deberes internacionales. En cumplimiento de ese deber Mozambique ha asumido para sus obligaciones.

19. Al adoptar las decisiones anunciadas por su Presidente, la República Popular de Mozambique sabía que tendría que hacer sacrificios por la causa de la libertad de la humanidad.

20. La aplicación de sanciones económicas contra Rhodesia, el cierre de las fronteras y la suspensión de todas las formas de comunicación con aquel país han tenido grandes efectos en algunos sectores fundamentales de la economía de Mozambique. Este hecho, como ya lo hemos mencionado, se debe a que la economía colonial que heredamos está estrechamente vinculada con los regímenes racistas de Sudáfrica y Rhodesia, que eran aliados incondicionales de Portugal en la explotación colonial de Mozambique. De hecho, bajo la dominación portuguesa nuestros puertos y toda la red de nuestras comunicaciones fueron dedicados a servir a Rhodesia y a Sudáfrica. Nuestra agricultura y nuestra industria, estaban reservadas para el suministro de materias primas y combustibles a aquellos países, obteniendo de ellos casi todos los medios financieros, apoyo y equipo técnico. Nuestro país era el mercado natural para los productos sudafricanos y rhodesios, especialmente en el sector alimenticio. Por último, nuestra mano de obra fue exportada en condiciones degradantes a las minas y a los establecimientos dedicados a la explotación agrícola y ganadera de Sudáfrica y de Rhodesia, constituyendo una de las principales fuentes de ingresos de Mozambique lo que aquellos emigrantes enviaban a su patria.

21. Por consiguiente, los efectos de las sanciones sobre la economía de Mozambique exceden en mucho las consecuencias directas a que me referiré. Toda nuestra estructura económica está tambaleando. Por lo tanto, Mozambique necesita apoyo material para transformar su economía dentro del plan general de reconstrucción nacional. Basta decir que más de 5.000 trabajadores portuarios y ferroviarios quedarán sin empleo como resultado de las medidas tomadas. Los sueldos que percibían constituían su único medio de subsistencia.

22. Este es sólo uno de los efectos. Quisiera mencionar otros casos sin entrar en detalles.

23. Los servicios portuarios y ferroviarios, por ejemplo, perderán más de un tercio de sus ingresos, o sea alrededor de 42 millones de dólares. Nuestras

líneas aéreas, en sus vuelos internos e internacionales, tendrán una carga adicional al verse obligadas a desviarse de sus rutas normales, aumentando así sus gastos. También perderán ingresos, como resultado de la prohibición de efectuar vuelos a Rhodesia. En los casos de urgencia, deberán operar en otros aeropuertos y no en los que utilizaban hasta ahora, pues se encuentran en Rhodesia. Por consiguiente, tendremos que construir y equipar nuevos aeropuertos para ese fin.

24. Además, unos 80.000 trabajadores mozambiqueños que se encuentran en Rhodesia corren el riesgo de perder su empleo, lo que disminuirá considerablemente el ingreso de divisas a nuestro país. Como consecuencia de ello, sus familias en Mozambique perderán su fuente de subsistencia, con el consiguiente desquiciamiento social y económico que se producirá en sus vidas.

25. Los productos de muchas de nuestras unidades industriales — tanto de extracción como de transformación — pierden de repente su mercado casi exclusivo. La adquisición de algunas materias primas para nuestra industria resulta más difícil ante la imposibilidad de comprarlas a Rhodesia. Los costos de producción de algunas importantes industrias — aun nacionales — aumentarán considerablemente con motivo de la imposibilidad de transportar las materias primas por el territorio de Rhodesia. Algunos productos de exportación, debido a que no será posible transportarlos por Rhodesia, serán más caros y muchos dejarán de ser competitivos en el mercado internacional.

26. Todos estos problemas y dificultades, cuya definición cuantitativa es difícil, especialmente cuando se examinan sus efectos indirectos, exigen el urgente establecimiento de nuevas estructuras con miras a crear nuevas fuentes de empleo para incrementar y utilizar correctamente nuestros recursos, a fin de asegurar se respete a los mozambiqueños.

27. Todo esto requiere inversiones; tenemos proyectos pero carecemos de los conocimientos técnicos y de los medios financieros necesarios. La falta de recursos se ve agravada por la movilización de hombres y otras medidas que nos impone la necesidad de defender nuestro país contra la agresión del régimen minoritario racista de Ian Smith.

28. Quisiera recordar al Consejo que los efectos de las sanciones ya se habían sentido antes de nuestra decisión del 3 de marzo. Las pérdidas que sufre nuestro país comenzaron con el bloqueo británico de la costa de Mozambique. Para eludir ese bloqueo, el régimen de Smith simplemente creó otras rutas para algunos de sus productos, lo que significó una disminución del tránsito por Mozambique. Nuestro país se vio más gravemente afectado aun por la valiente decisión tomada por Zambia cuando cerró sus fronteras con Rhodesia.

29. Hoy es prácticamente imposible indicar el monto exacto de las pérdidas experimentadas por Mozambique, por cuanto el gobierno colonial portugués mantenía relaciones clandestinas con Rhodesia, ocultando los datos necesarios para hacer un cálculo exacto.

30. Teniendo en cuenta todo esto solicitamos al Consejo que confiera al Secretario General, la autoridad necesaria para examinar con nosotros los medios y arbitrios técnicos y financieros más apropiados para llevar a cabo los proyectos que habrán de permitirnos crear nuevas estructuras y nuevas fuentes de trabajo. Sin embargo, debido a que, inevitablemente, esta evaluación requerirá tiempo, solicitamos que con urgencia se garantice a Mozambique lo siguiente: a) el monto anual de ingresos de los servicios portuarios y ferroviarios precedentes de Rhodesia, o sea alrededor de 42 millones de dólares; b) compensación por el aumento del precio de la importación anual de 30.000 toneladas de maíz, previamente importados de Rhodesia, lo que se calcula en unos 2 millones de dólares; c) la pérdida de los ingresos procedentes de la exportación habitual de Mozambique a Rhodesia, que se calcula en unos 5 millones de dólares, hasta tanto Mozambique encuentre nuevos mercados o transforme su estructura económica; d) compensación por las deudas que Rhodesia tiene aún con Mozambique, por la utilización de puertos y ferrocarriles de Mozambique, que ascienden a unos 8 millones de dólares; y e) compensación por el mantenimiento de los precios de todos los productos que se importaban de Rhodesia, aparte del maíz. Este valor tiene que calcularse sobre la base de las importaciones totales de Rhodesia, que ascendían a más de 18 millones de dólares, excluyendo el valor del maíz. Por lo tanto, la compensación anual debería ascender a por lo menos 49 millones de dólares, además de la deuda de Rhodesia, que asciende a 8 millones de dólares.

31. En esta forma hemos presentado nuestro caso a este agosto órgano. Hemos afirmado que estamos dispuestos a hacer todo lo que nos corresponde en esta lucha por la liberación de Zimbabwe. Consideramos esta lucha como parte integrante de nuestra propia lucha. Por lo tanto, no eludiremos esa responsabilidad, cuéstenos lo que nos cueste. Sin embargo, hemos venido aquí a pedirles asistencia. Creemos que así como la comunidad internacional nos ayudó en nuestra lucha por la libertad de Mozambique, habrá de ayudarnos también en nuestra situación actual. Estamos convencidos de que las Naciones Unidas y todos los países amantes de la paz no habrán de abandonarnos.

32. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): El próximo orador es el Ministro de Relaciones Exteriores de Jamaica, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a que formule su declaración.

33. Sr. THOMPSON (Jamaica) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente: Mi delegación desea felicitarlo

muy sinceramente como Presidente del Consejo durante el mes de marzo. En el curso de este mes, el Consejo abordará cuestiones de importancia crítica para los pueblos autóctonos del Africa meridional, y, por consiguiente, es sumamente apropiado que un distinguido hijo de Africa presida sus deliberaciones. Quisiera expresar mi agradecimiento porque se me haya dado la oportunidad de hablar ante el Consejo sobre una cuestión tan importante, porque la liberación de Zimbabwe ha sido una preocupación constante para el Gobierno y el pueblo de Jamaica.

34. Hace aproximadamente un año, en la ciudad de Kingston, Jamaica, los Jefes de Gobierno del Commonwealth — que integran 35 Estados grandes y pequeños, desarrollados y en desarrollo, que representan aproximadamente la cuarta parte de la población mundial, de raza tanto negra como blanca — se reunieron para fomentar la estabilidad, la paz y la justicia social para todos. Entre las promesas solemnes que se hicieron en dicha conferencia, y que luego formaron parte del acuerdo oficial de Kingston, figuraba la de una contribución constructiva para resolver los problemas del Africa meridional.

35. Entre los objetivos que se recalcaron estaba la pronta independencia de Zimbabwe, conocido también como Rhodesia del Sur, sobre la base del gobierno de la mayoría, y el logro de este objetivo por medios pacíficos, de ser posible. Los Jefes de Gobierno se comprometieron unánime y voluntariamente a señalar a la atención de toda la comunidad internacional la consideración de una asistencia activa para liberar a Zimbabwe. Decidieron adoptar medidas positivas a nivel internacional para reforzar y ampliar las sanciones ya fijadas por las Naciones Unidas. También hicieron hincapié en la importancia de tomar medidas inmediatas y prácticas para ayudar a Mozambique en el logro de la independencia y de aplicar sanciones contra Rhodesia del Sur en virtud de los Artículos 49 y 50 de la Carta de las Naciones Unidas.

36. Teniendo en cuenta la situación en que se encuentra Mozambique, puede considerarse que la Conferencia, bajo la presidencia del Primer Ministro de Jamaica, Michael Manley, actuó con visión y resolución.

37. El Consejo de Seguridad se reúne una vez más para examinar la cuestión de Zimbabwe, pero las circunstancias en que debate son muy diferentes a las de las reuniones anteriores sobre el mismo tema. Durante varios años, el Consejo, y también la Asamblea General, examinaron la cuestión de Zimbabwe en un ambiente de frustración. Se puso de manifiesto la impotencia de la comunidad internacional para actuar en forma adecuada en relación con la situación. Durante años, los miembros del tercer mundo escucharon con amargura y con decepción las declaraciones piadosas que formulaban sobre este tema los representantes de algunos Gobiernos. Muchos de ellos han apoyado de hecho la existencia de un régimen racista minoritario que representa los

intereses de apenas 275.000 personas de una raza, sojuzgando al mismo tiempo a 6 millones de personas de otra raza, que son los habitantes autóctonos del territorio.

38. En vano hemos protestado contra las acciones de aquellos que apoyan a ese régimen ilegal; hemos adoptado medidas para lograr el derrocamiento de este régimen sólo para ver que se las violaba indiscriminadamente. Ya no tenemos más tiempo; no podemos seguir dándonos el lujo de nuevas demoras.

39. El Consejo de Seguridad, en su resolución 253 (1968), adoptó disposiciones para establecer sanciones obligatorias contra el régimen racista ilegal de Zimbabwe. Para vigilar la aplicación de estas sanciones, el Consejo creó un comité al que a veces se menciona como Comité de Sanciones contra Rhodesia del Sur. En opinión de mi Gobierno, este Comité ha realizado un excelente trabajo, llevando a cabo investigaciones intensivas de casos concretos en que se habían violado las sanciones obligatorias. No obstante, debería darse mayor publicidad a la labor del Comité, especialmente en lo relativo a los resultados de sus investigaciones. Al sacar a luz por los medios de comunicación a los que burlan las sanciones, el Comité podría mantener continuamente ante los ojos de la comunidad internacional la situación en Rhodesia del Sur. Mi Gobierno quiere hacer constar en actas su agradecimiento y reconocimiento por la labor de este Comité y felicitar a su Presidente durante el año 1975, el Sr. Salim, representante de Tanzania.

40. El octavo informe del Comité² contiene no solamente un relato de las investigaciones sobre violaciones específicas de las sanciones, sino también un resumen de los debates del Comité sobre su labor y sobre la necesidad de aplicar una presión continua y sostenida sobre el régimen racista minoritario ilegal de Zimbabwe. Mozambique aplica ahora esa presión, en plena conformidad con la Carta, y nos lanza un llamamiento a todos para obtener, de nuestra parte, cooperación y apoyo.

41. Mi delegación observa con preocupación el hecho de que Estados Unidos continúa importando de Rhodesia del Sur ciertos materiales, en especial níquel y cromo, con la aprobación oficial del Gobierno de los Estados Unidos con arreglo a la enmienda Byrd. Esta violación continúa hasta ahora a pesar de que personas prominentes de los Estados Unidos se han opuesto a ella. Aquí podemos recordar la resolución 3397 (XXX) de la Asamblea General que, entre otras cosas, condena esa importación e insta al Gobierno de los Estados Unidos a que abrogue rápidamente todas las leyes que permiten tal importación. Mi delegación espera sinceramente que los Estados Unidos respondan pronto en forma positiva, debido a motivos muy serios que luego expresaré.

42. Jamaica apoya las opiniones de los miembros del Comité que han pedido una ampliación de las

sanciones contra el régimen ilegal para que incluyan todas las medidas que figuran en el Artículo 41 de la Carta. Al respecto, mi Gobierno espera que el Consejo de Seguridad acceda a la solicitud de la Asamblea General que figura en el párrafo 5 de la resolución 3397 (XXX), que fue adoptada sin un solo voto en contra; hubo, no obstante, abstenciones por parte de las Potencias imperialistas tradicionales.

43. El ritmo paciente de las negociaciones, durante tortuosos años, ha culminado en el torrente de sangre que acompaña al éxito que hasta hoy han tenido los movimientos de liberación en el África meridional. Con la independencia de Mozambique y de Angola y la actividad creciente de los combatientes de la libertad de Namibia, las perspectivas son propicias para que estos países adopten medidas similares a las que adoptó hace algún tiempo Zambia.

44. En verdad, resultó placentero escuchar las palabras del Ministro de Relaciones Exteriores de Mozambique. Dichas palabras han estado en armonía con las que personalmente escuché yo cuando tuve el honor de asistir como huésped a las celebraciones de su independencia el año pasado. Esta fue, en realidad, una celebración de independencia distinta. Junto a la alegría espontánea de un pueblo liberado se pudo advertir la seria determinación de compartir su libertad con otros hermanos y hermanas de África que la merecen. En otras celebraciones de independencia asistí a fuegos artificiales en señal de alegría. Pero en Mozambique no había fuegos artificiales; en cambio, el ejército disparó balas de fogeo para que su vecina, Rhodesia, no dudara del significado de la advertencia. En Mozambique no hubo gritos de alegría, de "Uhuru" o "libertad"; hubo gritos de "A luta continua", es decir, "la lucha continúa". Los gloriosos miembros del FRELIMO celebraron la fecha con sus manchados uniformes de batalla, humeantes de la victoria reciente. Lo que dijeron tenía realmente significado para ellos. Lo confirmaron, a gran costo, al tomar la valiente medida de cerrar la frontera.

45. Con la reciente decisión del Gobierno de Mozambique de imponer plenas sanciones contra la colonia rebelde de Rhodesia del Sur, un lazo corredizo de acero, en realidad, un lazo corredizo de acero negro, ha comenzado a rodear al régimen racista de Ian Smith. Mi Gobierno aplaude la decisión del Gobierno de Mozambique, que ha actuado en completo acuerdo con los Artículos 25 y 41 de la Carta. Es un ejemplo que debería ser emulado por todos los miembros de la comunidad internacional.

46. El acuerdo de Kingston, recalcó la importancia de adoptar medidas prácticas para ayudar a un Mozambique independiente a aplicar sanciones en contra del régimen de Smith, e instó a una iniciativa por parte de los Gobiernos del Commonwealth en las Naciones Unidas para establecer un programa de asistencia

a Mozambique, conforme a los Artículos 49 y 50 de la Carta. El 4 de marzo último, es decir, el día que siguió al anuncio por parte del Gobierno de Mozambique de su imposición de sanciones contra la colonia británica de Rhodesia del Sur, el Comité de Sanciones del Commonwealth celebró una reunión de emergencia para discutir los medios y arbitrios a fin de poner en práctica las decisiones contenidas en el Acuerdo de Kingston. El Comité de Sanciones ha autorizado al Secretario General del Commonwealth a ponerse en contacto con el Gobierno de Mozambique con respecto a las posibles áreas de asistencia. Posteriormente, el Gobierno del Reino Unido anunció su intención de suministrar ayuda económica a Mozambique, anuncio que acogemos con beneplácito.

47. El Gobierno de Jamaica está en contacto actualmente con el Secretario General del Commonwealth y tiene la intención de cumplir con sus obligaciones tan pronto como se le presente la oportunidad.

48. Habiendo considerado las medidas tomadas hasta ahora por el Commonwealth, estamos ansiosos por ver el establecimiento de un programa multilateral más amplio de asistencia a Mozambique, pues es deber de toda la comunidad internacional prestar tal ayuda. En verdad, todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas están obligados a hacerlo en virtud del Artículo 49 de la Carta. Mi Gobierno toma nota con satisfacción de la declaración del Secretario General de las Naciones Unidas ante la prensa, el 4 de marzo, en el sentido de que confía en que la Organización responderá favorablemente a cualquier pedido de ayuda que presente el Gobierno de Mozambique para contrarrestar las consecuencias económicas de su aplicación de amplias sanciones contra Rhodesia. Tenemos la esperanza de una asistencia apropiada por parte de las organizaciones internacionales pertenecientes al sistema de las Naciones Unidas, y de que el Secretario General desempeñará el papel de coordinador.

49. Durante muchos años los representantes del Tercer Mundo advirtieron sobre el peligro de una guerra racial en el África meridional. Los acontecimientos recientes indican que ésta podría ser inminente. Durante demasiado tiempo, los pueblos autóctonos del África meridional han estado sojuzgados por las minorías racistas; durante demasiado tiempo hemos escuchado las pías declaraciones por las que se ha instado a llegar a soluciones pacíficas frente a la abominación racista que existe en el África meridional. Estamos considerando la cuestión de la liberación de Zimbabue en la última oportunidad que nos queda. Ahora ha llegado el momento de que las minorías racistas decidan liberar a los africanos negros o aceptar la inevitable alternativa de su propia extinción.

50. Los amantes de la libertad en todas partes, y particularmente los miembros del Tercer Mundo están cansados de negociaciones sin esperanzas, concebidas

sin sinceridad y prolongadas cada vez hasta la frustración. Nuevamente, los pueblos autóctonos de Africa se ven sujetos a la codicia, depravación y a los designios asesinos que se ciernen sobre ellos. El efecto más grave puede ser el de la diseminación de un nuevo tipo de guerra, que aún ahora no es simplemente una "escaramuza en la selva" o un incidente fortuito en la frontera. Las mentes de los pueblos negros en todo el mundo, y en verdad de todos los amantes de la libertad en todo el mundo, después de fatigosos años de intransigencia de parte de los autócratas blancos del Africa meridional, se ven forzadas a contemplar la repugnante perspectiva de que sólo podrán lograr la liberación después de una matanza masiva. Las consecuencias de ésta se extenderán más allá de las fronteras territoriales. Que tomen nota de este hecho todos los que han estado apoyando o puedan sentirse tentados a continuar apoyando a los regimenes racistas minoritarios blancos del Africa meridional.

51. Mozambique ha tomado la medida vital y decisiva de ajustar el lazo corredizo. No puede hacerlo solo; como hemos escuchado, el costo de esto escapa a su alcance. Merece el apoyo y la cooperación de toda la comunidad internacional. Es necesario que el Consejo haga un llamamiento a todos los miembros de la comunidad internacional, y sobre todo a las grandes Potencias, a fin de que apliquen inmediatamente la máxima presión, tanto política como económica, sobre el régimen de Smith, a fin de lograr rápidamente el dominio de la mayoría en Zimbabwé. Solamente una pronta capitulación del régimen de Smith puede impedir el holocausto que se avecina. El tiempo se está escapando de las manos de Ian Smith. En verdad, se ha escapado.

52. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): El próximo orador es el representante de Kenya, actual Presidente del Grupo Africano de las Naciones Unidas, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a hacer uso de la palabra.

53. Sr. MAINA (Kenya) (*interpretación del inglés*): En primer lugar, Señor Presidente, quiero manifestarle mi agradecimiento, así como a todos los miembros del Consejo, por haberme permitido participar en el debate en mi carácter de Presidente del Grupo de Estados de Africa durante este mes. Asimismo, quiero agradecerle que haya convocado tan rápidamente esta reunión del Consejo a fin de tratar este urgente problema. Igualmente, quiero expresarle mi sincera satisfacción por verlo a usted, distinguido representante de Benin, presidir este importante debate.

54. El Consejo de Seguridad se reúne hoy para considerar los problemas creados por el régimen ilegal de Rhodesia del Sur, problemas que son numerosos y afectan a muchas naciones y pueblos. Sin embargo, el problema inmediato es la agresión armada del régimen ilegal contra Mozambique, que este Consejo debería condenar. El otro problema lo constituyen

las dificultades económicas causadas por las medidas tomadas por Mozambique para aplicar las sanciones económicas adoptadas por las Naciones Unidas contra el régimen ilegal de Rhodesia del Sur.

55. Es ésta una de las pocas oportunidades en que el Consejo de Seguridad puede hablar con voz unánime y tomar medidas concertadas con respecto a un problema común. En la resolución 253 (1968), el Consejo pidió a todos los Estados Miembros que aplicasen sanciones contra Rhodesia del Sur. Todos sabemos que esas sanciones nunca fueron eficaces, sobre todo debido a que el régimen racista de Sudáfrica y a la antigua dictadura opresiva de Portugal nunca las aplicaron. Además, muchos otros Estados Miembros de esta Organización, con un pretexto u otro, no aplicaron jamás las sanciones. El desafío o descuido de muchos Estados Miembros de las Naciones Unidas han hecho no sólo que las sanciones sean ineficaces, sino también que la carga para quienes aplican las sanciones sea demasiado dura y prolongada. Si las sanciones se hubiesen aplicado plena y eficazmente, nadie duda que hace mucho que se habría derrotado al régimen ilegal. Pero debido a que se han descuidado las sanciones, el régimen se ha vuelto más desafiante y los problemas creados por la aplicación de esas sanciones sólo afectan a unos pocos Estados Miembros, especialmente a Zambia, y ahora, a Mozambique.

56. Pedimos una ampliación de las sanciones para incluir a aquéllos que desafían a las Naciones Unidas, porque nos percatamos de que especialmente los vecinos inmediatos de ese país hace caso comiso de las sanciones contra Rhodesia y que tampoco lo ocultan.

57. Sabemos que Mozambique heredó una economía destrozada por una larga guerra y por la explotación colonial; pero, cumpliendo con su compromiso de apoyar la liberación total de Africa, el Gobierno de Mozambique tomó la audaz decisión de dejar de lado consideraciones económicas para luchar por la defensa de la libertad y la justicia humanas. Todos los pueblos y gobiernos que se han comprometido a librar a Africa del racismo y la opresión colonial deben apoyar y aplaudir las medidas tomadas por el Gobierno de Mozambique.

58. Este es el momento en que todos aquellos que piden y exhortan a una solución pacífica para los graves problemas internacionales demuestren qué es lo que son capaces de hacer. Muchas veces se nos ha dicho que los regimenes descarriados y ciegos del Africa meridional verán la luz y aceptarán tomar parte en una transformación pacífica. Debemos decir que no vemos ninguna prueba de ello. Las opciones son pocas y claras. La lucha debe continuar y, lamentablemente, no se ve el final del sufrimiento de los pueblos del Africa meridional.

59. Como ya he dicho, es ésta una de las pocas oportunidades en que resulta fácil al Consejo hablar

con voz unánime. El problema es bien conocido y, por lo tanto, no es necesario explayarse sobre su historia. Lo que se necesita es que el Consejo pida a todos los Estados Miembros que se unan a la condena del régimen ilegal de Rhodesia del Sur y, más importante aún, que se den la mano para dar asistencia económica a Mozambique y permitirle aplicar las sanciones. La magnitud de los problemas económicos de ese país ha sido descrita por el Ministro de Relaciones Exteriores de Mozambique. Sabemos que, aparte de los efectos de la larga guerra colonial, Portugal hizo poco por el progreso económico de sus colonias y lo poco que hizo fue vinculando la economía de Mozambique a la de los aliados de Portugal: Rhodesia del Sur y Sudáfrica. Mozambique tiene ante sí una larga y difícil lucha para desvincular su economía de la de sus detestables vecinos. Por supuesto, la situación podría cambiar de la noche a la mañana si los problemas creados por esos regímenes pudieran solucionarse mañana.

60. Para concluir, quisiera unirme a los que exhortan a todos los Estados Miembros amantes de la paz a que den asistencia económica y material a Mozambique, ya sea bilateralmente, o por intermedio las Naciones Unidas, a fin de aliviar su carga y que la aplicación de las sanciones sea más eficaz.

61. También quisiera instar a las Naciones Unidas a que movilicen a todos los organismos, especialmente al Consejo Económico y Social, al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, al Banco Mundial y a todos los demás organismos especializados, para que ayuden a Mozambique en sus dificultades económicas actuales. Este Consejo también debe instar a cada uno de los Estados Miembros y a las organizaciones a que ayuden a Mozambique en este momento crítico de la liberación del África meridional. Pedimos a todos los amigos del África que sigan apoyando la lucha con el mismo empeño y dedicación. Las medidas tomadas por Mozambique exigen el apoyo de todos los verdaderos amigos de África.

62. Hoy, todos los ojos del mundo están fijos en el Consejo para ver qué es lo que puede hacer. Estamos seguros de que el Consejo no abandonará a Mozambique.

63. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): El próximo orador es el representante de Zambia, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a usar de la palabra.

64. Sr. KAMANA (Zambia) (*interpretación del inglés*): Mi delegación le agradece a usted, Sr. Presidente, y a los otros miembros del Consejo la oportunidad que nos han brindado de participar en este importante debate. Naturalmente, queremos comenzar felicitándolo por haber asumido la presidencia del Consejo durante el mes de marzo. La dedicación de su gran país, la República hermana de Benin y su dedicación personal a la liberación del África meri-

dional — que es realmente la cuestión que trata el Consejo — serán sin duda muy valiosas para determinar la respuesta apropiada del Consejo a las legítimas esperanzas y expectativas del heroico e idealista pueblo de Mozambique.

65. La participación personal en este debate del Ministro de Relaciones Exteriores de Mozambique es significativa en dos importantes sentidos. Ante todo, su misma presencia aquí sirve para darnos a entender la gravedad de la situación y la gran fe que el Gobierno y el pueblo de Mozambique tienen en las Naciones Unidas y, especialmente, en el Consejo de Seguridad. En segundo lugar, con su participación personal, el Ministro de Relaciones Exteriores nos ha ilustrado con autoridad sobre la situación. Su declaración, tan elocuente e importante ha de inspirar, por cierto, a aquellos que creen en los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas y, en especial, en el derecho de todos los pueblos a la libre determinación y la independencia.

66. No ha de constituir una sorpresa para nadie que Zambia participe en este debate. Creo que no sería falta de modestia decir que en Zambia comprendemos especialmente la importancia de la decisión del Gobierno de Mozambique de imponer sanciones económicas plenas contra la colonia británica de Rhodesia del Sur y los sacrificios tremendos que dicha acción acarrea. Las economías de Mozambique y Zambia se encuentran muy ligadas a la de Rhodesia del Sur, debido al pasado colonial. Tenemos extensas fronteras comunes con la colonia rebelde.

67. Al hablar el mismo día en que Mozambique anunció la clausura de sus fronteras con Rhodesia del Sur y su decisión de aplicar sanciones económicas plenas contra los rebeldes, mi Presidente, el Sr. Kenneth Kaunda, dijo, entre otras cosas:

“La decisión del FRELIMO, bajo la ilustre dirección del Presidente Samora Machel, de clausurar las fronteras de Mozambique con la Rhodesia rebelde es un acto de gran valor, que revela el compromiso para con la causa de la libertad y la justicia de toda la humanidad. En Zambia comprendemos plenamente las consecuencias de este acto de verdadero valor y dedicación por parte del FRELIMO. Constituye un acto de gran sacrificio que país alguno en el mundo puede compartir con el pueblo de Mozambique.”

Además, al saludar la decisión de Mozambique, mi Presidente expresó:

“Estaremos al lado de Mozambique tanto en el éxito como en los momentos de sacrificio, hasta que el pueblo de Zimbabwe alcance la victoria. La causa de Mozambique es la causa de Zambia; un ataque contra Mozambique es un ataque contra Zambia y un ataque contra el FRELIMO es un ataque contra el United National Independence Party.

Mozambique y Zambia habrán de luchar juntos por la causa de la justicia. Es este el momento en que los pueblos que se encuentran a la vanguardia se unen, en interés de toda la humanidad.

“Por consiguiente, saludamos al pueblo de Mozambique. Elogiamos la valiente decisión del FRELIMO, bajo el Presidente Samora Machel, y juntos forjaremos el futuro con mayor confianza aún, hasta alcanzar la victoria.”

68. Cuando en Zambia decidimos clausurar nuestras fronteras con Rhodesia del Sur y aplicar sanciones económicas plenas contra el régimen rebelde de Smith, nuestra acción recibió el aliento internacional y se formularon numerosas promesas de solidaridad y apoyo. Esa respuesta de la comunidad internacional, por supuesto, fue para nosotros alentadora y, naturalmente, la agradecemos. En definitiva, la interpretamos como que está basada en la comprensión de nuestra situación económica y en el convencimiento de que mediante nuestra acción estábamos haciendo frente a una pesada responsabilidad, en nombre de la comunidad internacional y, en especial, de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, que tienen el deber, individual y colectivo, de poner fin a la rebelión en Rhodesia del Sur y ayudar al pueblo de Zimbabwé en su lucha para alcanzar la libre determinación y la independencia. No hace falta decir que fue este mismo Consejo el que decidió la política de sanciones contra Rhodesia del Sur.

69. La clausura de la frontera entre Mozambique y la colonia rebelde de Rhodesia del Sur ha seguido el mismo curso que en el caso de Zambia. Fue precedida por actos de agresión contra Mozambique por parte de los rebeldes, actos muy similares a los que llevaron a cabo en contra de Zambia. Al igual que en el caso de este último país, la intención de los rebeldes en Rhodesia del Sur era apartar la atención de la creciente presión que ejercían contra ellos los nacionalistas de Zimbabwé y utilizar a Mozambique como cabeza de turco. Fue también un intento desesperado de los rebeldes de sobornar a Mozambique, para apartarlo de su dedicación a la causa de la libertad y la independencia de Zimbabwé, bajo el gobierno de la mayoría.

70. Al igual que lo hicimos en Zambia, el Gobierno y el pueblo de Mozambique se negaron a sacrificar sus principios y su dedicación a los ideales de las Naciones Unidas en el altar de la conveniencia. Prefirieron ser un miembro fiel de esta Organización y sacrificar su desarrollo económico por el pueblo de Zimbabwé. Sin duda, no faltarán palabras de admiración y apoyo por este extraordinario acto de valor llevado a cabo por una joven nación.

71. Decir que la asistencia económica internacional a Zambia, en respuesta a nuestras necesidades derivadas de la clausura de la frontera con Rhodesia del Sur ha sido inadecuada, sería poco. La verdad

es que fue casi insignificante como compensación por la carga que tuvimos que soportar. Esto, por supuesto, no quiere decir que no agradezcamos la ayuda que hemos recibido. Varios países amigos ha respondido con amplitud. También nos hemos beneficiado del sistema de las Naciones Unidas y los organismos especializados. El Secretario General y sus colegas en la Secretaría siempre han hecho todo lo posible por ayudarnos.

72. He citado el ejemplo de mi país a fin de señalar la diferencia entre las palabras y los hechos. Mozambique es un país que se ha independizado recientemente. Su economía todavía sufre los perjuicios de una larga y costosa guerra contra los fascistas y colonialistas portugueses. Cuando cerramos nuestras fronteras con Rhodesia del Sur en 1973, ya hacia ocho años que éramos independientes. Aún así, no podemos subestimar las serias dificultades económicas que hemos sufrido.

73. Debido a nuestra experiencia, sabemos concretamente que Mozambique necesitará algo más que palabras de solidaridad y vacías promesas de ayuda, por más que éstas sean reconfortantes. Requerirá la traducción de estas palabras en formas concretas de ayuda. En nombre de mi Gobierno, en consecuencia, quiero recalcar que es importante que el Consejo de Seguridad considere los problemas de Mozambique como cuestiones reales y no deje duda alguna de que considera la decisión del Gobierno de ese país de aplicar sanciones contra Rhodesia del Sur como una carga que soporta en nombre de las Naciones Unidas y por la cual, en consecuencia, merece plena compensación. Al respecto, mi delegación espera que el Consejo habrá de adoptar en forma unánime un proyecto de resolución que estipule medidas concretas y eficaces de ayuda a Mozambique. Como es bien sabido, no sucedió así en el caso de Zambia.

74. En estas circunstancias, quisiera formular el elogio del Secretario General, Sr. Kurt Waldheim, por las importantes iniciativas que ya ha tomado para ayudar a Mozambique. Como dije antes, mi Gobierno, por lo demás, conoce la auténtica preocupación del Secretario General y el interés personal que demuestra por aliviar los problemas de aquellos que nos encontramos en la vanguardia de la lucha de liberación en el África meridional.

75. Igualmente, mi delegación se consuela al advertir la rápida acción de las naciones del Commonwealth, cuyos miembros buscan en forma activa las formas y medios de ayudar a Mozambique. Resulta alentador escuchar al Ministro de Relaciones Exteriores de Jamaica, que participa en este debate, y ha formulado una importante declaración. La decisión de los Jefes de Estado del Commonwealth, reunidos en Kingston, Jamaica, fué un acto de gran visión y seriedad de propósitos.

76. Como he tratado de demostrar, es vital y urgente que la comunidad internacional brinde asistencia gene-

rosa a Mozambique. El pueblo de ese país ha decidido realizar un sacrificio enorme a favor de la liberación de Zimbabue. Sus acciones ya han tenido repercusiones en la colonia rebelde. Smith y sus secuaces se hallan hoy sobrecogidos de terror. Sin duda, sentirán las consecuencias de los actos de Mozambique día tras día. Ahora, más que nunca, dependerán de Sudáfrica para sobrevivir. El régimen de *apartheid* de Pretoria insiste en su negativa a aplicar las sanciones de las Naciones Unidas contra Rhodesia del Sur. Este ciego acto de solidaridad de Sudáfrica, Miembro de las Naciones Unidas, con el régimen de Smith merece una condena categórica.

77. No puedo dejar de mencionar que hay otros Estados Miembros, aun en este Consejo, que todavía comercian con los rebeldes de Rhodesia del Sur, al propio tiempo que hablan de labios hacia afuera de la política de sanciones de las Naciones Unidas. Mi delegación espera que estos países estén a la altura de lo que se espera de ellos como Miembros de las Naciones Unidas y cesen en adelante todo trato con el régimen rebelde en violación de las sanciones. Si Mozambique, un país recientemente independizado y vecino de Rhodesia del Sur, puede hacer el sacrificio, no hay justificación alguna para que países mucho más fuertes económicamente y situados a gran distancia continúen comerciando con los rebeldes. Debería destacarse que por lo menos uno de estos países es miembro permanente del Consejo de Seguridad.

78. Quiero recalcar que en Zambia, no tenemos ilusión alguna respecto de las sanciones, dado que Sudáfrica se ha negado a aplicarlas, y dado también la actitud decepcionante de algunos Estados Miembros. Desde el principio abrigamos serias dudas respecto de la eficacia de las sanciones. Nos opusimos a la idea misma de las sanciones e instamos al Reino Unido a que utilizara la fuerza para restablecer su autoridad en su colonia de Rhodesia del Sur. El tiempo nos ha dado la razón: hasta la fecha, la política de sanciones no ha tenido influencia sobre el régimen de Smith.

79. En nuestra opinión, las sanciones son, no obstante, un aspecto importante de la lucha por la liberación de Zimbabue. Por consiguiente, deben ser aplicadas por todos los Estados Miembros leales y que respetan el derecho. Dicho esto, creo que es importante recalcar aquí que las sanciones son sólo un complemento de otros esfuerzos que deben emprenderse para poner fin al régimen ilegal de Ian Smith. El tipo de asistencia que hoy tratamos de obtener para Mozambique no sería necesario si Zimbabue fuera libre. Por lo tanto, la forma de ayuda permanente y más apropiada para Mozambique sería el logro inmediato del gobierno de la mayoría y la independencia para Zimbabue. Este es el verdadero problema.

80. Los esfuerzos que se han realizado para lograr pacíficamente el gobierno de la mayoría en Zimbabue

no han dado resultados. Lejos de rendirse honorablemente, Ian Smith y sus rufianes siguen manteniendo una actitud arrogante, intransigente y sencillamente cándida; han abusado de la paciencia y la buena voluntad del pueblo de Zimbabue.

81. El Reino Unido se negó a recurrir a la fuerza contra el régimen de Smith. Por cierto, ya no es necesario insistir en que el Reino Unido recurra a la fuerza. Lo que resulta claro ahora es que de todas formas se utilizará la fuerza para lograr un cambio en el África meridional. Sus consecuencias serán mucho mayores de lo que hubieran sido si el Reino Unido hubiera utilizado la fuerza inmediatamente después de la declaración unilateral de independencia de 1965. Entonces hubiera habido menos derramamiento de sangre. Esta vez, la responsabilidad para la utilización de la fuerza no recaerá sobre el Reino Unido sino sobre el pueblo mismo de Zimbabue, que ha esperado durante tanto tiempo el logro de sus derechos y ha explorado todas las demás opciones sin resultado. Con toda seguridad, ese pueblo lanzará su lucha armada con clara conciencia, sabiendo plenamente que esa es la única alternativa que le queda.

82. Hay varios países occidentales que se han opuesto repetidamente a un cambio violento en Rhodesia del Sur. Algunos siguen haciendo declaraciones, hasta el día de hoy, que son ambivalentes en su apoyo al principio del gobierno de la mayoría en Zimbabue. Algunas de esas declaraciones tienden a dar la impresión de que están a favor del *statu quo* en Rhodesia del Sur. Por lo menos, así las ha interpretado el régimen ilegal de Ian Smith, cuyos portavoces expresaron su agradecimiento por dichas declaraciones. Sólo nos queda esperar que aquellos que alentaron al régimen minoritario racista de Rhodesia del Sur, con sus palabras y actos, examinen seriamente su conciencia y apoyen la causa de la mayoría antes de que sea demasiado tarde.

83. En lo que se refiere a la posición de Zambia, no puede quedar mejor reflejada que citando al Presidente Kaunda, quien dijo el viernes pasado lo siguiente:

“En relación a la cuestión del gobierno de la mayoría en Rhodesia, hemos demostrado que no queremos la guerra. Hemos demostrado al mundo nuestra buena fe. Mediante nuestra paciencia y perseverancia hemos hecho todo lo posible por dar oportunidad al cambio pacífico, de conformidad con las resoluciones que nos impusimos en el Manifiesto sobre el África meridional³. En los últimos hemos instado a los regímenes minoritarios a que se rindan a la evidencia. Hemos tratado de negociar en Angola y en Mozambique, pero sin éxito. La lucha armada derrocó a los fascistas portugueses. También en Rhodesia hemos instado continuamente a los blancos a que sean razonables y a que acepten la transferencia pacífica del poder al gobierno de la mayoría. Los blancos de Rhodesia se

negaron; despreciaron la mano de la amistad. La libertad de Zimbabwe debe lograrse ahora por la fuerza de las armas.

“Los blancos de Rhodesia, dirigidos por el infame Frente de Rhodesia, sólo pueden culparse a sí mismos. Deberán hacer frente ahora a las consecuencias amargas de los campos de batalla, en los cuales debe decidirse el gobierno de la mayoría.”

84. Para terminar, quiero reiterar que en Zambia haremos todo lo posible por ayudar al pueblo de Mozambique, a pesar de nuestras propias dificultades económicas. Esperamos sinceramente que otros en la comunidad internacional hagan lo propio.

85. Sr. SALIM (República Unida de Tanzania) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente: Ante todo quisiera felicitarlo por asumir la presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes. Representa usted a un Estado africano hermano cuyo compromiso por defender la lucha de los pueblos oprimidos es ejemplar. De modo que es apropiado que al reunirnos hoy para discutir la importante medida que han tomado nuestros hermanos de Mozambique en la lucha por la liberación de Zimbabwe sea usted quien guíe nuestras labores. Mi delegación le prestará toda su cooperación en el espíritu de hermandad y de excelentes relaciones que existen felizmente entre la República Unida de Tanzania y Benin.

86. Permítaseme también rendir tributo a su predecesor. Como Presidente del Consejo durante el mes de febrero, el ex Representante Permanente de los Estados Unidos dirigió con eficacia y constructivamente los debates del Consejo, especialmente las consultas privadas, que fueron numerosas. A este respecto, queremos felicitarlo a él, así como, por supuesto, a toda la delegación de los Estados Unidos. Dado que esta es la primera reunión del Consejo después del nombramiento oficial y juramento del Embajador Scranton, quisiera aprovechar esta ocasión para transmitirle a él, por intermedio del Embajador Bennett, nuestra cálida bienvenida y para garantizarle nuestra plena colaboración al asumir sus importantes responsabilidades en la Organización.

87. Es para mí un gran placer dar la bienvenida al distinguido Ministro de Relaciones Exteriores de la República Popular de Mozambique. La importante declaración que ha formulado no sólo facilita nuestra labor, sino que refleja al mismo tiempo el compromiso irrenunciable con la causa de la liberación africana que Tanzania y los Miembros de nuestra Organización en general debemos esperar de nuestros hermanos de Mozambique, bajo el liderazgo dinámico de FRELIMO.

88. Por ello, al reunirnos hoy, en nombre de Tanzania deseo encomiar la valerosa acción del pueblo hermano de la República Popular de Mozambique, anunciada por Su Excelencia el Presidente Samora

Machel, de imponer sanciones contra el régimen ilegal, minoritario y racista de Ian Smith. Como siempre lo ha hecho, en esta lucha Tanzania apoya decididamente a Mozambique, ya que la lucha de Mozambique es la lucha de Tanzania. Nuestros pueblos han compartido las vicisitudes de la lucha en común. Hemos compartido las privaciones derivadas de la lucha por la libertad de Mozambique, y nos regocijamos juntos al lograr la victoria. Consideramos que los problemas de Mozambique son también los nuestros. Por ello, el Gobierno de Tanzania está gravemente preocupado por los actos de agresión y provocación cometidos por los desesperados hombres de Salisbury en violación de la integridad territorial de la República Popular de Mozambique.

89. No creo que nadie pueda dudar de que la persistencia del régimen racista, minoritario e ilegal en Zimbabwe constituye una grave amenaza para la paz de la región e implica serias repercusiones para la paz y la seguridad internacionales. El Presidente Machel lo destacó vigorosamente en su declaración, al anunciar la imposición de sanciones el pasado 3 de marzo. En su histórico discurso, el Presidente enumeró los reiterados actos de provocación cometidos por el régimen ilegal de Rhodesia contra la integridad territorial de Mozambique. Explicó además los motivos que animan a ese régimen para cometer sus patentes provocaciones. Demostró eficazmente por qué es inherente al régimen de Salisbury llevar a cabo esos actos a fin de quebrantar la lucha por la liberación de Zimbabwe y permitirle mantener allí una tiranía fascista.

90. Por cierto, tal ha sido su actitud en el período de 10 años transcurrido desde el establecimiento del régimen ilegal. Cooperó en la alianza impía entre el Portugal fascista y la Sudáfrica racista para combatir contra la liberación de Mozambique. Aparentemente, el derrumbe del colonialismo portugués en Mozambique no bastó como lección a las autoridades racistas, que siguieron cometiendo actos de provocación contra ese Estado africano recientemente liberado.

91. Resulta claro que la comunidad internacional no puede seguir tolerando la existencia de ese régimen. Las Naciones Unidas ya reconocieron la legitimidad de la lucha del pueblo de Zimbabwe. Los combatientes por la libertad de Zimbabwe al intensificar la lucha armada no sólo merecen nuestra admiración por su valor y sacrificio sino, sobre todo, nuestro apoyo incondicional y nuestra solidaridad para con su noble causa.

92. En 1968, el Consejo de Seguridad, por su resolución 253 (1968) y más tarde en otras decisiones pertinentes, comenzó a adoptar las medidas adecuadas para derrocar a ese régimen. De ese modo, el Consejo se comprometió a lograr el derrumbe del régimen ilegal minoritario de Rhodesia. Por lo tanto, no sólo tenemos la obligación de encomiar las medidas tomadas por el Gobierno de la República Popular de Mozam-

bique, sino también la de asegurar que se reduzca al mínimo la carga que para el Gobierno de Mozambique representa el cumplimiento de esta obligación internacional. No realizaremos así sino lo que ya nos comprometimos a lograr, es decir, contribuir a la caída del régimen minoritario ilegal de Ian Smith y permitir que prevalezca en Zimbabue el gobierno de la mayoría.

93. Hemos escuchado con sumo interés la seria, elocuente y profunda declaración formulada por nuestro hermano Joaquim Chissano, Ministro de Relaciones Exteriores de Mozambique. Planteó ante el Consejo las dificultades que enfrenta su país. Los problemas económicos y sociales con que tropieza Mozambique son, en verdad, enormes. Sería presuntuoso creer que la comunidad internacional puede compensar de manera adecuada a Mozambique por todos los sacrificios que realiza su pueblo en pro de la causa de la libertad y la justicia — que es la causa de las Naciones Unidas.

94. Sin embargo, las Naciones Unidas pueden y deben efectuar una contribución concreta para resolver las dificultades económicas y sociales de Mozambique. Es lo mínimo que cabe esperar de la Organización. Se trata de una responsabilidad que la comunidad internacional debe asumir en cumplimiento de los Artículos 49 y 50 de la Carta. No se nos pide que brindemos una contribución caritativa ni asistencia desinteresada a Mozambique. Nuestros deberes de conformidad con la Carta nos obligan a prestar ayuda a ese Estado hermano de modo tal que, al asumir su responsabilidad como Miembro de la Organización, no se vea sometido a sufrimientos indebidos. Brindar asistencia a Mozambique resulta imprescindible para realzar su capacidad de cumplir las decisiones del Consejo de Seguridad relativas a sanciones.

95. Ya he señalado que esta asistencia no es desinteresada. Los miembros del Consejo y, por cierto, todo el sistema de las Naciones Unidas, tienen interés en modificar la situación de Rhodesia de tal forma que triunfen allí las fuerzas de la libertad y la justicia. No es necesario ser experto en asuntos del África meridional para comprender que al respaldar las fuerzas de la libertad en Mozambique, representadas por el FRELIMO, contribuiremos en realidad, de manera especial, a la lucha por el imperio de la mayoría en Zimbabue. A este respecto, el Consejo no puede sino encomiar la firme posición del Gobierno de Mozambique y acoger con beneplácito la reiterada promesa del Presidente Samora Machel de que Mozambique, bajo el FRELIMO, está empeñado en cumplir sus obligaciones internacionales para con el pueblo de Zimbabue.

96. Nuestro compromiso con la lucha de Zimbabue, respecto de la cual la posición de las Naciones Unidas se ha expuesto con toda claridad, exige que hagamos todo lo posible por apoyar a Mozambique, empleando para ello todos los recursos disponibles dentro del sistema de las Naciones Unidas. Corres-

ponde también a todos los Estados Miembros proporcionar asistencia, sea sobre bases multilaterales o bilaterales. Deseo en este sentido destacar nuestra satisfacción por la declaración formulada el 4 de marzo por el Secretario General. También acogemos con beneplácito la decisión adoptada el mismo día por el Comité de Sanciones del Commonwealth, que fue una consecuencia lógica del compromiso asumido por los Jefes de Gobierno del Commonwealth en la reunión que celebraron en Kingston, el año pasado.

97. Esto me lleva a otro aspecto del problema que examinamos. Desde el establecimiento del régimen minoritario ilegal de Rhodesia, Tanzania ha señalado claramente que las sanciones no bastan por sí solas para derribar al régimen ilegal de Ian Smith mientras el régimen de *apartheid* de Sudáfrica le brinde el apoyo que necesita. Sin embargo, también destacamos que, pese a todo, esas sanciones son útiles en cuanto constituyen un fallo político que confirma la inacceptabilidad del régimen ilegal y contribuyen considerablemente a hacer más difícil la vida para Ian Smith y sus colaboradores. En este contexto, hemos pedido sanciones más firmes contra Rhodesia, así como la ampliación de su alcance.

98. El régimen ilegal ha logrado, sin embargo, eludir de algún modo el efecto cabal de estas sanciones. En realidad, merced a la cooperación del régimen racista de Sudáfrica, ha realizado actos de agresión contra los países africanos independientes vecinos. En 1973, con la asistencia de Sudáfrica, el régimen ilegal minoritario agredió a la hermana República de Zambia. En aquel momento, y con toda razón, el Consejo de Seguridad condenó su actitud. Encontramos ahora que el mismo régimen asesina civiles, niños y mujeres en Mozambique.

99. Sin embargo, nada puede detener el curso de la liberación de Zimbabue. Su pueblo se ha hecho cargo de su propio destino y no descansará hasta obtener su objetivo. Las tácticas agresivas del régimen de Ian Smith no tendrán éxito. Son tácticas desesperadas empleadas por personas desesperadas y están destinadas a exportar las contradicciones del régimen a un país africano vecino cuya independencia acogimos con beneplácito hace poco tiempo. La comunidad internacional debe, en consecuencia, apoyar plenamente a Mozambique en sus esfuerzos por defenderse y el Consejo no puede sino condenar la agresión cometida por el régimen de la minoría ilegal contra ese país.

100. Estamos discutiendo ahora cuestiones de gran importancia para la región meridional del África. La situación allí es explosiva. Hace bastante tiempo que venimos diciendo en las Naciones Unidas y en otros foros que la continua presencia de los regímenes racistas allí constituye un grave peligro para la paz de la región. Mientras nos reunimos aquí la situación sigue siendo tirante. Por eso debemos dar mayor vigor

a las fuerzas de esa región que luchan por la libertad. Tal vez no tengamos otra oportunidad de actuar en tales circunstancias. Para nosotros en Tanzania la opción es clara. La lucha debe continuar, y reafirmo ante el Consejo lo que el Presidente de mi país ya declaró en términos muy claros: la lucha de Mozambique es nuestra lucha; la causa de Mozambique es la causa de Tanzania. Este es el ánimo con que enfocamos los actuales debates del Consejo.

101. Habiendo terminado mi declaración, tengo el agrado de presentar ahora, en nombre de las delegaciones de Benin, Guyana, Italia, Japón, Pakistán, Panamá, el Reino Unido, la República Árabe Libia, Rumania, Suecia y mi propia delegación el proyecto de resolución que figura en el documento S/12013. Si adoptamos la decisión de presentar este proyecto de resolución al comienzo de nuestros debates lo haremos porque los patrocinadores están todos de acuerdo — y creo que también todos los miembros del Consejo — en que la situación en la zona es apremiante y el problema requiere una solución urgente.

102. La situación en que se halla la República Popular de Mozambique, debido a su valiente decisión de cerrar su frontera con el régimen de la minoría racista y de aplicar plenamente las sanciones del Consejo de Seguridad contra ese régimen, exige medidas inmediatas y concertadas de parte de la comunidad internacional. El proyecto de resolución que el Consejo tiene ante sí se refiere concretamente a este problema. Así pues, la parte principal del mismo se refiere al suministro de asistencia financiera, técnica y material con carácter urgente a Mozambique. Esa asistencia está concebida en forma de contribuciones de Estados individuales sobre una base bilateral o multilateral, como se prevé en el párrafo 4 de la parte dispositiva del proyecto de resolución. También se contempla dentro del contexto del sistema de organizaciones de las Naciones Unidas, como se menciona en el párrafo 5 de la parte dispositiva. En el párrafo 6 de la parte dispositiva, el Consejo de Seguridad pide al Secretario General que, en colaboración con las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas, organice y coordine esta asistencia. Quisiera poner de relieve aquí la urgencia de que se adopten medidas internacionales. Así, los patrocinadores del proyecto de resolución esperan que, tan pronto como éste haya sido aprobado, el Secretario General tomará las medidas necesarias para la aplicación de la resolución. Ante todo, quisiera aprovechar esta oportunidad para exhortar, en nombre de los patrocinadores, a todos los Estados Miembros a que respondan favorablemente y sin demora a las necesidades de Mozambique, haciendo así una contribución importante a la lucha global por la libertad, la justicia y la dignidad humana en el África meridional.

103. El proyecto de resolución también se refiere a otro aspecto del problema: los actos de provoca-

ción y agresión perpetrados por el régimen de Smith contra la República Popular de Mozambique. Al condenar tales actos, el proyecto de resolución destaca su oposición a las políticas desesperadas e insensatas de las autoridades ilegales de Salisbury. También constituye una reafirmación del apoyo de las Naciones Unidas a la soberanía y la integridad territorial de la República Popular de Mozambique, cuyo acto oficial de suspender las relaciones económicas y comerciales con Rhodesia del Sur ha sido encomiado en el párrafo 1 de la parte dispositiva.

104. Hay una observación más que quisiera hacer al encomiar este proyecto para su aprobación y es que los patrocinadores del mismo se percatan claramente de los acontecimientos en Mozambique y de las medidas adoptadas por el Gobierno de ese país en el contexto general de la lucha por el gobierno de la mayoría en Zimbabwe. Así pues, en los párrafos del preámbulo de este proyecto de resolución, el Consejo de Seguridad reafirma con razón los derechos inalienables del pueblo de Zimbabwe a la libre determinación y la independencia, así como la legitimidad de su lucha por obtener el goce de esos derechos.

105. Para concluir, quisiera expresar ahora que los 11 patrocinadores del proyecto de resolución que tenemos ante nosotros, que representan a todos los sectores de los miembros del Consejo, esperan que el proyecto cuente con el apoyo unánime de los miembros del Consejo. Solamente actuando con tal unanimidad el Consejo de Seguridad podrá enviar un claro mensaje en el sentido de que este órgano, fiel a los propósitos y principios de la Carta, siempre estará a la vanguardia para brindar apoyo legítimo a aquellos países que son los primeros en defender los objetivos de las Naciones Unidas y en salvaguardar los principios de la Carta. Las autoridades racistas de Salisbury no dejarán de percatarse del sentido de este mensaje. Hay que recordarles que están contados los días del régimen de la minoría en Rhodesia. Deben percatarse de que la medida adoptada por Mozambique para eliminar una de las más importantes escapatorias de las sanciones ha acercado aún más el día del juicio para aquellos que desean desafiar la voluntad y la determinación de la comunidad internacional.

106. Sr. RICHARD (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente: Es para mí un gran placer darle la bienvenida como Presidente del Consejo durante este mes. Al Consejo le esperan dos semanas muy ocupadas. Estoy seguro de que bajo su sabia dirección lograremos adoptar las decisiones adecuadas.

107. También deseo aprovechar esta oportunidad para rendir homenaje al Presidente del Consejo durante el mes de febrero, el Sr. Moynihan. Supo dirigir nuestras labores con una mezcla de habilidad, imparcialidad y buen humor y deseo, en nombre de la delegación del Reino Unido, presentarle nuestro agradecimiento y buenos deseos.

108. Antes de pasar a la cuestión que tenemos ante nosotros, quisiera rendir homenaje a los oradores que hicieron uso de la palabra ante el Consejo esta tarde. El Ministro de Relaciones Exteriores de Mozambique nos ha dado una visión muy clara de las necesidades de su país en la crítica situación actual. El Ministro de Relaciones Exteriores de Jamaica nos ha recordado el carácter internacional del problema y las importantes decisiones adoptadas por los Jefes de Gobierno del Commonwealth en su reunión de Kingston, celebrada en mayo.

109. Por consiguiente, no necesito referirme con gran detalle a las decisiones adoptadas por los Jefes de Gobierno del Commonwealth en esa ocasión ya que el Senador Thompson nos las ha recordado. No obstante, deseo expresar mi convencimiento de que, como representante de un país del Commonwealth que tomó parte activa en esa histórica ocasión, las decisiones adoptadas en Kingston son en realidad un hito en el continuo esfuerzo de la comunidad internacional por ejercer presión sobre el régimen ilegal de Rhodesia por medios pacíficos y mediante la aplicación de sanciones económicas por parte de todos los Estados Miembros de la Organización.

110. Si durante muchos años las sanciones resultaron menos eficaces de lo que habíamos esperado, ello se debió en gran parte a que dos países — Sudáfrica y Portugal — no las aplicaban. La caída del Sr. Caetano, ocurrida en abril de 1974, aceleró el inevitable derrumbe del domino portugués en Africa, y algo más de un año después, el nuevo Gobierno independiente de Mozambique ocupó el lugar que le correspondía como miembro de la comunidad internacional. Cuando los Jefes de Gobierno del Commonwealth se reunieron en Kingston en mayo de 1975 abordaron la cuestión del próximo acceso de Mozambique a la independencia, como lo señaló el Ministro de Relaciones Exteriores de Jamaica. En el párrafo 22 del respectivo comunicado reaclaron unánimemente "la importancia de tomar inmediatamente medidas prácticas para prestar asistencia a Mozambique, al alcanzar éste su independencia, en la aplicación de sanciones", porque — como se destacó — la mayor parte de las exportaciones e importaciones de Rhodesia dependían de los servicios de tránsito que le prestaba Mozambique. Asimismo, los Jefes de Gobierno del Commonwealth se pronunciaron unánimemente en favor de proporcionar de inmediato asistencia financiera al nuevo Gobierno, y apoyaron la recomendación de que los Gobiernos del Commonwealth en las Naciones Unidas debían tomar la iniciativa para establecer un programa de asistencia a Mozambique, de acuerdo con los artículos 49 y 50 de la Carta.

111. Los miembros del Consejo habrán visto la nota del Secretario General, que se distribuyó como documento S/12004, en la cual figura un cable del Secretario General del Commonwealth, Sr. Ramphal. Tengo entendido que el Sr. Ramphal está en camino a Maputo, para tomar conocimiento de las necesi-

dades del país, accediendo a una invitación del Gobierno mozambiqueño. El se informará acerca de los posibles campos en que se ha de brindar asistencia al Gobierno de Mozambique, tal como lo preveía el comunicado de Kingston del año pasado, a fin de que los Gobiernos de los países del Commonwealth estén en mejores condiciones para brindar a Mozambique la ayuda que necesita.

112. Estoy seguro que no ha sido fácil para el Gobierno de Mozambique tomar la decisión de aplicar sanciones contra Rhodesia. Durante muchos años, las economías y las comunicaciones de los países del Africa meridional estuvieron estrechamente vinculadas. En efecto, todos conocemos las graves dificultades con que tropezó el Gobierno de Zambia en los años que siguieron a la declaración unilateral de independencia y apreciamos la tan heroica medida que adoptó en 1973, al interrumpir las comunicaciones con Rhodesia. Quisiera también asegurar al Ministro de Relaciones Exteriores de Mozambique que comprendemos perfectamente la gravedad de la decisión tomada por su Gobierno de aplicar sanciones contra Rhodesia. Reconocemos además lo difícil que tiene que haber sido para el nuevo Estado de Mozambique la aplicación de tales sanciones inmediatamente después de haber alcanzado la independencia, cuando tantos otros problemas requerán la atención del Gobierno.

113. No ha cambiado el compromiso de mi Gobierno de aplicar las sanciones como medio para lograr el traspaso pacífico del poder a la mayoría en Rhodesia. La acción de Mozambique recalca de nuevo que al régimen minoritario de Rhodesia se le está acabando el tiempo. Esperamos que el Sr. Smith tenga el valor de tomar las medidas urgentes que se necesitan, aunque sea a último momento. Las conversaciones entre el Sr. Smith y el Sr. Nkomo, que están realizándose, pueden ofrecer a los rhodesios la última oportunidad de garantizar una transición rápida y pacífica al gobierno de la mayoría en aquel país. Aun cuando no participamos en tales conversaciones, esperamos que las mismas lleguen a feliz término, pues de otro modo sería verdaderamente terrible la alternativa que tendría el pueblo rhodesio.

114. Mi propio Gobierno está comprometido a dar asistencia a Mozambique, y así ha de hacerlo, de conformidad con las decisiones tomadas el año pasado por la Conferencia del Commonwealth en Kingston. Por consiguiente, el Reino Unido patrocinará el proyecto de resolución que ha circulado entre los miembros del Consejo. Corresponde, pues, a cada Gobierno tomar sus propias decisiones con respecto al monto y a la forma de su ayuda. Como sabe el Ministro de Relaciones Exteriores de Mozambique, esperamos poder examinar en un futuro muy próximo el ofrecimiento de asistencia económica que haremos a Mozambique en cumplimiento de los compromisos que hemos contraído en el Commonwealth. Haremos el anuncio correspondiente en el momento oportuno, cuando nuestras discusiones hayan concluido. Quisiera

agregar, aprovechando esta oportunidad, que el Ministro de Relaciones Exteriores de mi país recientemente celebró conversaciones con los Ministros de Relaciones Exteriores de Zambia y de Zaire. Tenemos plena conciencia de los problemas económicos con que se enfrentan estos dos países debido a sus extensas vías de comunicación, y, por lo tanto, hemos anunciado en el Parlamento nuestra decisión de brindar una ayuda adicional a Zambia y a Zaire. Huelga decir que en vista de la responsabilidad que sigue teniendo mi Gobierno con respecto a Rhodesia, estamos dispuestos a examinar seriamente la forma de ayudar a aquel país en el caso de que se llegue a un acuerdo para transferir en forma ordenada y pacífica el Gobierno a la mayoría.

115. Al hacer esta declaración, tengo plena conciencia de que el deseo general del Consejo es que esta discusión sea breve para que podamos adoptar las urgentes decisiones que proporcionen el marco esencial de los programas de ayuda internacional al Gobierno y al pueblo de Mozambique. Por consiguiente, deliberadamente he limitado mis observaciones al tema incluido en el orden del día. Desde luego, se podría decir mucho más. Por el momento solamente deseo destacar una vez más que estamos seriamente preocupados por la situación existente en Rhodesia y que estamos convencidos de que el cierre de la frontera por Mozambique puede ser quizás la última oportunidad que tendrán los blancos rhodesios para tomar las decisiones que no solamente son inevitables, sino también justas y debieran haber sido tomadas hace mucho tiempo.

116. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): El siguiente orador es el representante de Egipto, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a hacer su declaración.

117. Sr. ABDEL MEGUID (Egipto) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente: Permítame, al comenzar mi declaración, felicitarlo, distinguido hermano africano de Benin, por ocupar el cargo de Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de marzo. Tal hecho constituye un buen augurio para las cuestiones relacionadas esencialmente con la descolonización y la discriminación racial, que el Consejo ha de examinar este mes bajo su hábil dirección.

118. Permítame también, Sr. Presidente, expresar la cálida bienvenida de mi delegación al Sr. Chissano, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Popular de Mozambique, que preside la delegación de este hermano Estado africano que representa al valiente pueblo de Mozambique durante el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo.

119. Mi delegación ha escuchado con gran interés las declaraciones formuladas por el Sr. Chissano esta mañana ante el Grupo Africano y luego, esta tarde, ante el Consejo. Asimismo, hemos examinado cuida-

dosamente la declaración hecha por el Sr. Samora Machel, Presidente de la República Popular de Mozambique, el 3 de marzo pasado y el telegrama del 10 de marzo dirigido al Presidente del Consejo por el Ministro de Relaciones Exteriores de Mozambique.

120. Todos sabemos que Mozambique, que proclamó su independencia hace apenas nueve meses, heredó una economía destrozada por la guerra y marcada por la codicia y la explotación coloniales; pero, de acuerdo con los compromisos contraídos con respecto a la total liberación de Africa, según los términos de la Declaración de Dar Es Salaam, el Gobierno de Mozambique dejó de lado las consideraciones de carácter económico y se alzó en defensa de la libertad, de la justicia y de la dignidad humana.

121. Durante la discusión de la cuestión de Rhodesia del Sur en la Cuarta Comisión, durante el trigésimo período de sesiones de la Asamblea General, mi delegación declaró:

“La presencia de Mozambique en las Naciones Unidas es un factor importante, que debe tenerse en cuenta cuando se considere la aplicación de medidas más energéticas contra el régimen de Smith. La recomendación formulada por el Comité Especial⁴ durante la reunión que celebró en Lisboa en junio pasado, que prevé la elaboración de un programa especial, bilateral o multilateral, a fin de permitir al Gobierno de Mozambique aplicar en forma total y eficazmente las sanciones contra el régimen de Smith, es una recomendación que merece su puesta en práctica inmediatamente⁵.”

122. El Gobierno de Egipto encomia especialmente las valientes medidas anunciadas el 3 de marzo por el Presidente Samora Machel en nombre del heroico pueblo de Mozambique y su determinación de apoyar la sagrada lucha de sus hermanos y hermanas africanos, el pueblo de Zimbabwe.

123. En su histórico discurso pronunciado a comienzos de este mes, el Presidente Samora Machel declaró que la República Popular de Mozambique había cerrado todas sus fronteras y había prohibido toda forma de comunicación con los territorios dominados por el régimen racista de Ian Smith en Rhodesia del Sur. El Gobierno de Mozambique decidió también prohibir el tránsito a través de su territorio y de su espacio aéreo a toda persona o producto que proviniere de Rhodesia del Sur o se dirigiera allí.

124. Esta medida oportuna del Gobierno de Mozambique constituye una aplicación directa de las sanciones exigidas por las Naciones Unidas con arreglo a su Carta y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad contra el régimen ilegal de Rhodesia del Sur. Es un acto valiente que merece el apoyo de todos los gobiernos y pueblos que creen en la libertad.

125. Sin embargo, al cerrar sus fronteras y cortar todas sus relaciones comerciales con Rhodesia del Sur, como respuesta a la determinación de las Naciones Unidas y de toda la humanidad de vivir libres de la dominación colonial y racista, el Gobierno de Mozambique tomó, al mismo tiempo, la decisión de sacrificar sus propios intereses económicos. Por consiguiente, corresponde a las Naciones Unidas y a sus Estados Miembros la clara obligación de ayudar a Mozambique a contrarrestar las consecuencias económicas adversas y los problemas especiales con que habrá de tropezar como resultado del cierre de sus fronteras con Rhodesia del Sur. En tales condiciones, ninguna asistencia que se brinde a Mozambique podrá considerarse como apoyo al propio Mozambique, sino más bien como una asistencia mutua para la aplicación de las medidas decididas por el propio Consejo de Seguridad de conformidad con los Artículos 25 y 49 de la Carta.

126. Teniendo esto presente, mi delegación insta al Consejo a adoptar medidas inmediatas para aliviar la carga que tiene que sobrellevar la economía de Mozambique como resultado de la aplicación de sanciones contra el régimen ilegal de Rhodesia del Sur. Por consiguiente, y reconociendo que la decisión del Gobierno de Mozambique de cerrar sus fronteras con Rhodesia del Sur acarreará graves dificultades económicas, creemos que el Consejo debe condenar todos los actos de agresión y provocación del régimen ilegal de Rhodesia contra la República Popular de Mozambique y encomiar al Gobierno de Mozambique por su decisión de imponer sanciones económicas contra el régimen minoritario ilegal de Rhodesia del Sur de conformidad con la Carta y con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad e instar a los Estados Miembros de las Naciones Unidas, a los organismos especializados y a otras organizaciones internacionales a que asignen una considerable ayuda adicional a Mozambique con prioridad, a fin de ayudarlo a resolver los problemas económicos especiales con que pudiera verse enfrentado como resultado de haber resuelto aplicar las decisiones del Consejo de Seguridad de imponer sanciones contra el régimen ilegal de Rhodesia del Sur. Debe darse atención especial a la necesidad de Mozambique de mantener otros sistemas de comercio y de comunicaciones ferroviarias, marítimas aéreas, y por carretera, para poder con su volumen normal de tráfico y realzar su capacidad de poner en práctica su decisión de aplicar cabalmente la política de sanciones de las Naciones Unidas contra el régimen ilegal de Rhodesia del Sur.

127. El Consejo de Seguridad debería pedir al Secretario General que designe un coordinador de la asistencia de las Naciones Unidas a Mozambique. El Consejo debería también solicitar al Consejo Económico y Social que examine periódicamente la solitud de asistencia económica a Mozambique para dar aplicación a la resolución que ha de adoptar el Consejo de Seguridad sobre esta cuestión.

128. Huelga decir que Egipto, que brindó su ayuda plena e incondicional al pueblo de Mozambique por intermedio del FRELIMO durante muchos años antes de la independencia, continúa cooperando con el Gobierno de Mozambique, con la misma dedicación y resolución, sobre una base bilateral y también mediante la aplicación de todas las resoluciones pertinentes de la Organización de la Unidad Africana y de las Naciones Unidas. Del mismo modo, Egipto siempre ha destacado, tanto en la Asamblea General como en el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la necesidad de prestar atención especial a los requerimientos de los Estados africanos recién independizados.

129. Mi delegación quisiera aprovechar esta oportunidad para reafirmar el compromiso del Gobierno egipcio de seguir colaborando con los Estados recién independizados y con los movimientos de liberación nacional en todas las esferas, incluida la cooperación económica y técnica.

130. Mi delegación tiene el honor de manifestar que un número cada vez mayor de expertos egipcios está siendo asignado a Mozambique y a otros países recién independizados. También se ha concedido un número considerable de becas en instituciones egipcias, en beneficio de estos países y de los movimientos de liberación nacional que aún luchan por la libre determinación y la independencia, en virtud de programas bilaterales y multilaterales de las Naciones Unidas.

131. El Gobierno egipcio ha recibido con aprecio la declaración del portavoz de las Naciones Unidas acerca de la confianza que tiene el Secretario General con respecto a la respuesta favorable de la Organización a la petición de ayuda del Gobierno de Mozambique, a fin de contrarrestar las consecuencias económicas de la aplicación plena de las sanciones contra Rhodesia del Sur.

132. Mi Gobierno también saludó el resultado de los debates del Comité de Sanciones del Commonwealth en su reunión de emergencia del 4 de marzo, en la que se aplaudió el anuncio del Presidente Samora Machel acerca de la plena aplicación por Mozambique de las sanciones de las Naciones Unidas contra Rhodesia, y convino en estudiar, como cuestión de urgencia, los sectores de asistencia al Gobierno de Mozambique con arreglo a los Artículos 49 y 50 de la Carta.

133. Egipto pide una vez más a todos sus amigos que movilicen toda la ayuda moral, material y política posible para Mozambique, ya sea bilateral o multilateralmente, con el fin de contrarrestar las consecuencias económicas de la plena aplicación de las sanciones contra Rhodesia del Sur.

134. En los documentos S/12005 y S/12009, el Gobierno de Mozambique señaló a la atención del Consejo de Seguridad el hecho de que el régimen

minoritario racista de Ian Smith continúa su tradicional política de agresión contra el pueblo de Mozambique al dar otro paso adelante en su proceso criminal de escalación y lanzar una franca guerra de agresión contra Mozambique. En opinión del Gobierno de Egipto, esa agresión constituye una amenaza a la paz y la seguridad no sólo de Mozambique sino también de Africa y del mundo.

135. Egipto hace un llamamiento al Consejo de Seguridad para que adopte las medidas necesarias para ayudar al pueblo de Mozambique a defenderse por todos los medios contra la agresión a la que lo han sometido el rebelde Ian Smith y su régimen minoritario blanco.

136. Las propuestas hechas por la delegación del país hermano de Mozambique son todas válidas, a juicio de mi Gobierno.

137. Sumo mi voz a la del Secretario General, quien anunció que las medidas tomadas por el Gobierno de Mozambique contra Rhodesia del Sur destacan la gravedad de la situación y la urgente necesidad de solucionar el problema de Rhodesia del Sur.

138. Ian Smith, respaldado por el régimen racista de Sudáfrica, continúa aumentando su poderío militar y resiste con arrogancia los esfuerzos constructivos de algunos dirigentes africanos que desean convencerlo de que debería permitir al pueblo de Zimbabwe lograr su derecho a la libre determinación y la libertad, de conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas y de la Organización de la Unidad Africana. La actitud negativa del régimen racista nos ha confirmado una vez más que el mensaje pacífico de Africa y de los pueblos amantes de la libertad de todas partes ha caído en oídos sordos.

139. Egipto está convencido de que la lucha armada en Zimbabwe se librará de conformidad con la Declaración de Dar es Salaam y de que saldrá victorioso de ella el valiente pueblo de Zimbabwe. En Egipto creemos que el régimen racista de Zimbabwe, privado de toda ayuda directa e indirecta, no sólo aceptaría el principio del gobierno de la mayoría sino que también lo negociaría con el pueblo de Zimbabwe, bajo el liderazgo del African National Council. Por eso Egipto insta a todos los pueblos amantes de la paz a que unan sus esfuerzos para aumentar el aislamiento del régimen racista por todos los medios posibles.

140. En cuanto a mi Gobierno, la lucha para liberar al Africa meridional del régimen racista ha comenzado, y no habrá marcha atrás. La lucha puede ser larga y encarnizada, pero la historia nos da la certidumbre de la victoria.

141. Como africano, hago un llamamiento a todos los amigos de Africa para que mantengan la misma determinación y dedicación, porque la causa que apoyan es justa y la historia no habrá de olvidarlos.

Se levanta la sesión a las 18.30 horas.

Notas

¹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo período de sesiones, Sesiones Plenarias, 2375a. sesión.

² Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, trigésimo primer año, Suplemento Especial No. 2.

³ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo cuarto período de sesiones, Anexos, tema 106 del programa, documento A/7754.

⁴ Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

⁵ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo período de sesiones, Cuarta Comisión, 2137a. sesión, párr. 2.

كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم. استعلم عنها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب إلى : الأمم المتحدة، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف.

如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经售处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o dirijase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
